

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMÓN HERZ STENBERG, quien actúa a través de apoderada LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, que dentro del expediente No. **7193**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS—Medellín, 09 de noviembre de 2012---**RESOLUCION** No: **065339**, El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE— ARTICULO PRIMERO:** Declarar la PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN de las obligaciones mineras de la titular, desde el 18 de septiembre de 2011 y hasta el 17 de mayo del año 2013, referidas al Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **7193** del cual es titular (Cedente) la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con Nit 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMÓN HERZ STENBERG, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.341, quien actúa a través de apoderada, doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.793.395 y T.P. 24.011 del C.S. J., para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA, COBRE, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **MURINDÓ** de este departamento, suscrito el 27 de Abril de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 4 de Junio de 2007, bajo el Código RMN N° **HHJP-21**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Si al vencimiento de dicho término, los problemas de orden público aún persisten, la titular deberá acreditarlo a la mayor brevedad posible, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión de las obligaciones legales y contractuales. En caso contrario, a partir de dicha fecha se entenderán reanudadas las obligaciones, sin necesidad de pronunciamiento oficial alguno.---**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente la presente Resolución a la titular o a su apoderada legalmente constituida.---**ARTICULO CUARTO:** Una vez se encuentre en firme la presente providencia, envíese copia de la misma al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Bogotá, D. C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por el literal e) del artículo 332 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO QUINTO:** Remítanse también al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Bogotá, D. C., en su original y copia, las Resoluciones



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

antecedentes, Nos. 0006529 de 26 de febrero de 2010, 025448 de septiembre 14 de 2011, 025481 de 14 de septiembre de 2011, 057982 de 24 de agosto de 2012 y la 057983 de agosto 24 de 2012, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por el literal e) del artículo 332 de la ley 685 de 2001, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-- Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 DIC. 2012

a las 7:30 a.m.

MEE

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

21 DIC. 2012

a las 5:35 p.m.

MEE

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica